

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.							
<b>DEPENDENCIA:</b>	Servicios Públicos Municipales.						
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	C. Roberto García Raya.						
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	<b>SERVICIO</b>				X	
	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>			
Reparación de lámparas con falla.	11	021	AAP-S-01	06	03	2017	
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO							
Mantener las calles de la zona urbana y rural iluminadas generando en la población confianza y seguridad al transitar por las diferentes zonas del Municipio.							
USUARIOS							
Población en general.							
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA			
Número de reporte.	No tiene costo.		1 a 2 días en la ciudad. 1 a 6 días en comunidades.	No aplica			
LUGAR DONDE SE REALIZA							
<b>Oficina Receptora</b>	Dirección de Servicios Públicos Municipales.						
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a viernes de 8:00 am. a 3:00 pm.		<b>Teléfono:</b>	01 ( 445 ) 45 8 92 10			
<b>Domicilio:</b>	Hidalgo # 30 Zona Centro, Moroleón, Gto. C.P. 38800						
<b>Oficina Resolutora</b>	Dirección de Servicios Públicos Municipales.						
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a viernes de 8:00 am. a 3:00 pm.		<b>Teléfono:</b>	01 ( 445 ) 45 8 92 10			
<b>Domicilio</b>	Hidalgo # 30 Zona Centro, Moroleón, Gto. C.P. 38800						
REQUISITOS			DOCUMENTO REQUERIDO				
			ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES		
Realizar el reporte de la lámpara con falla vía telefónica (45 8 92 10), e-mail, (serviciosmoroleon@hotmail.com) o personalmente en la oficina de servicios municipales.							
Otorgar los datos del reportante, ubicación de la lámpara y falla que presenta.							
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE			* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE				
OBSERVACIONES							
Solamente cuando el fraccionamiento es irregular por acuerdo de Ayuntamiento en acta No. 106 de fecha 21 de febrero de 2007, se les apoya únicamente con la mano de obra.							
FUNDAMENTOS DE LEY							
Artículo 115 fracción III inciso b) de la Constitución de Política de los Estados Unidos Mexicanos y Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 153 al 157).							
FIGURA JURÍDICA							
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		<b>NEGATIVA FICTA</b>	Sí aplica.			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA							
Artículo 27 fracción VI de la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Moroleón, Gto.							
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE							
Las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de la Presidencia Municipal de Moroleón, Gto.							
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO							
<b>Dependencia:</b>	Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b>	01(445)4589222		<b>Correo electrónico:</b>	contraloriamoroleon15@hotmail.com	
		Ext. 115					

Sello de la Dirección

Firma del Director